ACTA N° 02/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1591/2020

"Adquisición de Cables de Distribución"

Subasta a la Baja Electrónica

En la ciudad de Asunción, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 10:15 horas, se reúnen en el Departamento de Licitaciones de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna la Lic. Carmen Otto, en representación del Departamento de Licitaciones de la ANDE Lic. Luis Miguel González y Lic. Karen Ottonelli, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Licitación Pública Internacional Subasta a la Baja Electrónica ANDE Nº 1591/2020** para la **"Adquisición de Cables de Distribución"** ID Nº 385018 cuya Etapa Competitiva se llevó a cabo en fecha 13/01/2021 según Acta de Sesión Virtual.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el SICP:

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **PIRO´Y S.A. – SIPE N°: 1628488**

Correo Electrónico: licitaciones@lumicorp.com.py

2. **LIMBURG EQUITIES S.A. – SIPE N°: 1628507**

Correo Electrónico: diego.gonzalez@escarsa.com.py

3. **SAS PARAGUAY S.A. – SIPE N° 1628482**

Correo Electrónico: soledadamarilla@sas.com.py

4. **ELECTROPAR S.A. – SIPE N°: 1628449**

Correo Electrónico: licitaciones@electropar.com.py

5. **INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. – INPACO – SIPE N°: 1627698**

Correo Electrónico: Steven.healy@inpaco.com.py; fatima.escobar@inpaco.com.py

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **Ninguna.**

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE	MONEDA	MONTO
1.	PIRO´Y S.A.		
	Ítem 1	USD	3.726.700.-
	Item 2	Gs.	220.958.400.-
	Ítem 3	USD	1.666.980.-
	Ítem 4	Gs.	1.490.750.000.-

2.	LIMBURG EQUITIES S.A.		
	Ítem 1	USD	4.980.000,00.-
	Ítem 2	USD	81.600.-
3.	SAS PARAGUAY S.A.		
	Ítem 2	Gs.	220.267.200.-
	Ítem 4	USD	202.500.-
4.	ELECTROPAR S.A.		
	Ítem 1	USD	3.793.100,00.-
	Ítem 3	USD	1.688.400,00.-
	Ítem 4	USD	190.000.-
5.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. – INPACO		
	Ítem 1	USD	3.793.100.-
	Ítem 2	Gs.	148.780.800.-
	Ítem 3	USD	1.667.820.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

N°	Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta con la Planilla de Precios	GMO	Documento que acredita la representación del firmante de la Solicitud	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	Documentos Formales No Sustanciales
1.	PIRO´Y S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2.	LIMBURG EQUITIES S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3.	SAS PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4.	ELECTROPAR S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. – INPACO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

***La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.**

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

5.1 La firma INPACO S.A. presenta muestra de lo ofertado.

5.2 La firma Limburg Equities S.A. presentó solo oferta original.

5.3 El Representante de la firma Electropar manifiesta que de acuerdo a la página del PBC en el punto 20 – Garantías dice que no deberá ser menor al porcentaje especifico en el SICP y las firmas Inpaco y SAS Paraguay presentan sus Garantías de Mantenimiento de Oferta en DOLARES en contravención a lo establecido. Por otra parte, la firma Piro´y no presenta la Declaración Jurada de Bienes, Rentas activo y Pasivo establecida en el PBC, ni tampoco presenta su medida cautelar correspondiente. Por último, la firma Inpaco indica 2 procedencias en el Ítem ofertado para el Ítem 1 (Colombia/México) siendo esta oferta ambigua y especulativa.

5.4 El Representante de la firma Piro´y manifiesta que los documentos mencionados por la firma Electropar S.A. no son documentos sustanciales y podrá ser presentado a pedido de la convocante. Por otra parte, manifiesta que las PDG de la oferta Inpaco las páginas de Ensayos 16/17 de la EETT 03.24.25 Rev. Esta incompleto no menciona Norma de Acreditación y contactos del Organismo Acreditador.

5.5 La firma Electropar presenta Pendrive con las documentaciones Técnicas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:26 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....
Lic. Luis Miguel González
Dpto. de Licitaciones

.....
Lic. Karen Ottonelli
Dpto. de Licitaciones

.....
Lic. Carmen Otto
Auditoría Interna

.....
Yolanda Sánchez
Piro´y S.A.

.....
Electropar S.A.

.....
SAS Paraguay S.A.

.....
Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO